



RESOLUCION JEFATURAL N° 000264-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4550944 - 2]

Visto el Informe Tecnico 0311-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH - 4550944-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 28 de marzo del 2023, el servidor: IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo de Tecnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Oficina de Logistica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, peticona se le cancele el Reconocimiento de 25 años de servicios al Estado;

Que, el CONTADOR responsable de la Liquidacion de la Oficina de Recursos Humano, reconoce a don: IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo de Tecnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Oficina de Logistica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de: MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO y 98/100 SOLES (S/1,734.98) por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Dirección Regional Sectorial N° 0589-2002-CTAR -LAM/DERSAL se esta Resolviendo: Nombrar a partir del 23 de Octubre del 2002 a don:IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo Inspector Sanitario I Categoría Remunerativa STC del Centro de Salud Jose Leonardo Ortiz de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, según Informe N° 000181-2008-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 05 de mayo del 2008, se le acredita: del 01 de Octubre del 1997 al 30 de abril 2008; 10 años 06 meses y 14 dias de Servicios al Estado.

Que, según Informe N° 000345-2012-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 05 de diciembre del 2012, se acredita: del 01 de mayo del 2008 al 30 de noviembre del 2012; 04 años 07 meses y 00 dias de Servicios al Estado.

Que, según Informe N° 00149-2021-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 27 de setiembre del 2021, se acredita que haber laborado desde del 01 de diciembre del 2012 al 30 de setiembre el 2021; certifica contar con 08 años 10 meses y 00 dias de Servicios al Estado.

Que, según Informe N° 00093-2023-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 08 de enero del 2023, acredita haber laborado desde el 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2022; 01 años 03 meses y 00 dias de Servicios al Estado.

DETALLE	AÑOS	MESE S	DIAS
Informe N° 181-2008-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 05.05.2008	10	06	14
Informe N° 345-2012-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 05.12.2012	04	07	00
Informe N°149-2021-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 27.12.2021	08	10	00
Informe N°93-2023-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 08.01.2023	01	03	00
SUB TOTAL	23	26	14
TOTAL	25	02	14



RESOLUCION JEFATURAL N° 000264-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4550944 - 2]

Que, al haber cumplido 25 años de Servicios el 01 de Octubre del 2022 y al 31 de diciembre del 2022; acredita 25 años 02 meses y 14 días de conformidad al Artículo 9° numeral 9.1 del Decreto Supremo N.º 015-2018-E.R Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, correspondiéndole percibir el equivalente a Dos (02) Valorizaciones Principales Mensuales Integrales a la fecha que adquirió dicho derecho;

Que, el solicitante a la fecha de octubre del 2022, percibió una Valorización Principal Mensual por la suma de S/.867.49 en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

CALCULO DE GRATIFICACIÓN:

$$S/. 867.49 \times 02 = S/.1,734.98$$

$$\text{TOTAL} \quad S/ 1,734.98$$

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humano, reconoce a don: IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de: MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 98/100 SOLES (S/1,734.98) por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado, correspondiéndole percibir el equivalente a DOS (02) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: “Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000264-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4550944 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a don:IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo de Tecnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Oficina de Logistica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ha cumplido 25 años de Sevicios al Estado el Estado el 01 de Octubre del 2022 y al 31 de diciembre del 2022; acredita 25 años 02 meses y 14 días correspondiéndole percibir el equivalente a DOS (02) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, al servidor: IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA, con el Cargo de Tecnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Oficina de Logistica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el derecho a percibir la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 98/100 SOLES (S/1,734.98), por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado;

ARTÍCULO TERCERO.-El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 24/04/2023 - 13:47:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>